



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1504 /

CHIGUAYANTE, 06 NOV. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Iván Francesconi Carrasco, de fecha 02 de Marzo de 2009, Ord. N° 683-E de 21/10/09., de Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío Bío, y, en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Designase en Comisión de Servicios al Sr. Francesconi Carrasco, Encargado de Fomento Productivo, para que asista a la Celebración del Día Nacional del Artesano que se realizará en Quinchamalí el 07 de Noviembre del año en curso.

2. Impútese los gastos correspondientes a traslados y movilización a la cuenta 22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes, contra rendición de gastos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/PPV/mcqt.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal ✓